Facultad de Ciencias de la Salud U.N.C.	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°09/2015**	**O.C. Institucional N° ____009__**

Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión :**	**04 /03 /2016/**
Entidad:	**7**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1679**		
ID del Llamado:	**294639**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: IMPRESIONES VARIAS			
Proveedor:	**GRAFICA TORRES**	**RUC:**	**3298248**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		IMPRESIÓN DE AFICHES	UNIDAD	GRAFICA TORRES	PARAGUAY	1000	900	900.000
2		ORDEN DE VOLANTES	UNIDAD	GRAFICA TORRES	PARAGUAY	1390	1.100	1.529.000
3		IMPRESIÓN DE BANNER	UNIDAD	GRAFICA TORRES	PARAGUAY	4	600.000	2.400.000
4		IMPRESIÓN DE PASACALLES	UNIDAD	GRAFICA TORRES	PARAGUAY	4	192.000	768.000
						TOTAL		**5.597.000**

SON GUARANÍES:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta: 31 de Diciembre de 2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : hasta 5 dias corridos siguientes a la formalizacion de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Ciencias de la Salud.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: C.P. Lilian Britez

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	5	0	260	30	1	5	
						Total:			5597000

FIRMA PROVEEDOR	07/03/16. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2008

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.